### 18. COMFATOLIMA

### 18.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO										
INDUSTRIA - MUNICIPIO	COMFATOLIMA	NIT	800211025-1							
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15861							
RESOLUCIÓN APROBATORIA										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	AGUAS RESIDUALES (ARD - ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE									
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•CAJA DE INICIO, •DESARENADOR, •SISTEMA ANAEROBIO									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	12	CAUDAL (L/seg)	1,78							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

## 18.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

	No	DUNTO DE VEDTIMIENTO	COOR	DENADA	FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB- CUENCA	
	No	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
	1	PTAR LAGOS CLUB COMFATOLIMA	4,451477	-75,139208	RIO ALVARADO	RIO TOTARE	RIO TOTARE	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO <sub>5</sub> Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO₅	34	90	SI						
SST	15,3	90	SI						

**Tabla 3**. Concentraciones (DBO<sub>5</sub> y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

# 18.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
No	2023		2024 202		2026		2027		2028		2029			
	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST	DBO <sub>5</sub>	SST
1	941,207	423,543	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430	2.491,430

**Tabla 4.** Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

### 18.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

#### 18.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.